

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1305 /  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a DIRECTV CHILE TELEVISION LIMITADA, RUT: 87.161.100-9 la suma de \$29.770.- (Veintinueve mil setenta pesos). Por concepto de consumo de televisión satelital, de edificio de la Municipal de la comuna de San Pablo correspondiente al mes de ABRIL 2016, Se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA Y/O BOLETA	MONTO
21-03-2016	22102524	29.770.-

TOTAL \$29.770.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/cgv

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias